Resolución N° 1541 /2019

11 NOV 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L., EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., DROGUERIA ITALQUMICA S.A. Y ATLAS REPRESENTACIONES S.A. ID Nº 370.978 LA ADQUISICION DE LIBROS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10, RUBRO 590 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIÓN MAYORES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2019"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **"ADQUISICION DE LIBROS".**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..";

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 22/2019 donde recomienda adjudicar a las firmas: Editorial Occidente S.R.L., Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L., Drogueria Italquimica S.A. y Atlas Representaciones S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a las firmas:

- **Editorial Occidente S.R.L., con RUC Nº 80020626-6,** los ítems N° 21, 23, 25, 41, 67, 70, 74 y 84, por un monto total de G 10.822.000

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Resolución N°. 1541 /2019

(guaraníes diez millones ochocientos veintidós mil) para el ejercicio fiscal 2019.

- **Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L., con RUC Nº 80018108-5, los ítems N°** 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16,17,18,19,20,22,24,26,27,28,29,31,32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89 y 90, por un monto total de G 89.247.467 (guaraníes ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete) para el ejercicio fiscal 2019.

- **Drogueria Italquimica S.A., con RUC Nº 80017185-3,** el ítem N° 81 por un monto total de G 12.000.000 (guaraníes doce millones) para el ejercicio fiscal 2019.

- **Atlas Representaciones S.A., con RUC Nº 80036446-5,** los ítems N° 30, 44, 72 y 73, por un monto total de G 7.050.000 (guaraníes siete millones cincuenta mil) para el ejercicio fiscal 2019.

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO; los ítems Nº 3 y 51, según el artículo 30 de la Ley 2051/03, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3º.- IMPUTAR los gastos al Rubro **590 – Otros gastos de inversión y reparación mayores- FF 10.**

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055